



MENDOZA, 21 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37274/2024** y la Resolución Nro. 224/2024-D, mediante el cual el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita la designación con carácter de contratado de **Martín Eduardo ORTIZ** en UN (1) cargo equivalente a Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente del Decanato, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación tendrá vigencia desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

Que por Resolución Nro. 224/2024-D se designó al agente en un cargo transitorio de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría E, con dedicación tiempo completo, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024.

Que dicha normativa deberá limitarse a partir de la fecha de la efectiva prestación de servicios.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, de la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades agregada en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, no surge situación de incompatibilidad.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo Nro. 40 – inciso 2)- del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de las atribuciones propias de su competencia,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Contratar, desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA y UNO (31) de diciembre de 2024, a **Martín Eduardo ORTIZ (DNI Nro. 40.919.038 – Legajo Nro. 35.983)**, para desempeñar funciones en la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente del Decanato.

ARTÍCULO 2.- El contratado percibirá, en concepto de remuneración mensual, el importe equivalente a un cargo Categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, al que se le agregarán los adicionales que correspondan y se practicarán los respectivos descuentos por aplicación de normas legales.



ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	03	08	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	Decreto 366/2006	Personal No Docente - Categoría 7

ARTÍCULO 3.- Limitar, a partir del **UNO (1) de noviembre de 2024**, la designación de **Martín Eduardo ORTIZ (DNI Nro. 40.919.038 – Legajo Nro. 35.983)** en el cargo transitorio de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría E, con dedicación de tiempo completo, efectuada por la Resolución Nro. 224/2024-D.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.